

-DECRETO Nº 254/2025.-

VISTO: La nota presentada por el Director del Nivel Medio del colegio F.A.S.T.A. Santa Teresita del niño Jesús, Prof. Gustavo Beltramo Zbrun, solicitando un subsidio no reintegrable, y;

CONSIDERANDO: Que solicita un subsidio económico, a esta Municipalidad, para ser destinado a la obra de gas, conexión y distribución de gas natural, en el edificio del nivel secundario de la institución.

Que es decisión del D.E.M. colaborar con un subsidio no reintegrable destinado a lo detallado precedentemente, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable al Nivel Medio del colegio F.A.S.T.A. Santa Teresita del niño Jesús, representado por el Prof. Gustavo Beltramo Zbrun, por el valor de **\$2.000.000,00** (PESOS DOS MILLONES C/00/100) destinado a la conexión y distribución de gas natural, en el edificio del nivel secundario de la institución.-----

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 **"Subsidios a Inst. locales"** del presupuesto de gastos vigente.-----

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de Octubre de 2025.-.-.